



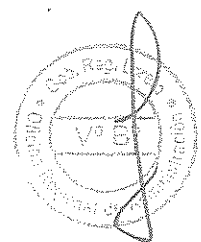
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 136 -2013-GRL-P

Belén, 08 DE MARZO 2013



Visto, el Memorando N° 221-2013-GRL-P, de fecha 25 de febrero del 2013, cursado por la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Loreto, sobre Delegación de funciones al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, para presidir y conducir las Sesiones de Directorio de Gerencias Regionales, y;

CONSIDERANDO:



Que, estando al Proveído N° 2602, y de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala que los Gerentes Regionales sesionan bajo la presidencia del Presidente Regional. El Gerente General Regional y los Gerentes Regionales son responsables de los acuerdos que adopten y, en cuanto corresponda, de su ejecución;



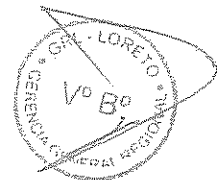
Que, el artículo 16° del Reglamento y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRL-CR, establece que el Gerente General Regional es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Loreto, que supervisa las acciones correspondientes de las diferentes Gerencias Regionales, asiste al Presidente Regional en los aspectos administrativos de planeamiento y programación de la gestión pública regional, ejecutando las acciones que le delegue o encomiende, y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo del Gobierno Regional de Loreto;



Que, bajo estos contextos normativos, la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, mediante el documento del visto, delega la facultad de presidir y conducir las sesiones del Directorio de Gerencias Regionales, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto; debiendo efectuarse dicha delegación mediante Resolución Ejecutiva Regional, sobre los asuntos establecidos en las disposiciones mencionadas;



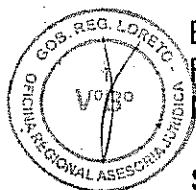
Estando a lo dispuesto; con las visaciones de Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Gerencia Regional de Recaudación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Deportes y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,





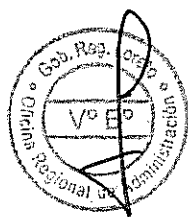
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 136 -2013-GRL-P

Belén, 08 DE MARZO 2013



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, presidir y conducir las Sesiones de Directorio de Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Loreto, conforme al Memorando N° 221-2013-GRL-P, de fecha 25 de febrero del 2013.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a los órganos competentes para su conocimiento y fines correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

